



REF.: DISPOPNE PAGO DE FACTURA A
INVERSIONES GASTRONOMICAS GMR S.A.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 765 /

SANTIAGO, 4 de noviembre de 2015.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en los artículos 17, 19, 21, inciso cuarto, letras a), b), c) y f), y 22, letras a), e), i) y l), de la Ley N° 18.989, modificada por la Ley N° 19.999; en la Ley N° 20.798, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta N°139, de 2004 y N° 584, de 2015, ambas de la AGCI, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 3 de noviembre de 2015, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, sostuvo una reunión – almuerzo con las persona que a continuación se señalan, para tratar asuntos relacionados con el “V Encuentro Anual de Becarios AGCID Año 2015”:
- Don Marlon Escoto Valerio, Ministro de Educación de Honduras;
 - Doña María Antonieta Navarro, Embajadora de Honduras en Chile;
 - Doña Melina Engler, Becaria de la AGCI; y
 - Don Pablo García Aguirre, Jefe del Departamento de Formación y Becas de la AGCI.
- b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación, de fecha 3 de noviembre de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** la factura N° 0025644, de fecha 3 de noviembre de 2015, de Inversiones Gastronómicas GMR S.A., por la cantidad de ochenta y ocho mil setecientos pesos (\$ 88.700), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a).
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

V°B°	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	


CLAUDIA FABIOLA DIAZ MANCILLA
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.